



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2002/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5642/11 de fecha 10/08/2011 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el Ejecutivo Municipal, remite Proyecto de la Obra de Construcción denominada C.C.I. (Centro de Cuidado Infantil) “Rincón de Luz”, ubicado en calle Avenida Antártida Argentina del Barrio Primeros Pobladores de esta localidad, y solicita se autorice la Apertura de la Cuenta Bancaria para depositar los fondos correspondientes a dicha obra.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/08/2011, sobre tablas y por unanimidad, resuelve autorizar lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Martín de los Andes, bajo la denominación: **C.C.I. (Centro de Cuidado Infantil) “Rincón de Luz”.-**

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Banco de la Nación Argentina, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1570/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA